



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00198-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JUAN CARLOS BERAESTEGUI PACHECO presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°0940

Visto el informe secretarial que antecede, realizada la consulta en el portal web del Banco Agrario se tiene que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso, ahora bien en lo que respecta a la solicitud de disposición de los remanentes del proceso 23-300-40-89-001-2021-00081-0, pese a que se dio por terminado mediante providencia adiada diez (10) de noviembre hogaño, aún se encuentra pendientes actuaciones tendientes a materializar la entrega de dineros por orden de fraccionamiento a la parte demandante del citado proceso, razón por la cual, a la fecha, aún no es posible realizar la transacción de disposición de títulos a favor del presente proceso; así las cosas, se negaran las solicitudes presentadas por improcedentes; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Negar las solicitudes de entrega de depósitos judiciales a favor del proceso y los pendientes de remanentes presentadas por el Doctor JUAN CARLOS BERAESTEGUI PACHECO, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c773391cc474b873a6fc18fbd32edc26b79402c24e41fa6586299d9fc2d2665a**

Documento generado en 18/11/2021 08:01:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>